

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

HISTORIA DE SU FUNDACIÓN

La ley 4ª de agosto 20 de 1927, creó en el Departamento de Caldas el Distrito Judicial de Pereira, con sede en Pereira, compuesto por los Circuitos Judiciales de Armenia, Santuario, Filandia, Calarcá y Pereira.

Se conformó con tres Magistrados, que conocerían indistintamente de asuntos civiles y criminales (sic), un secretario, un oficial mayor, tres escribientes, un portero y un fiscal.

El 24 de octubre de 1927, se llevó a cabo la primera sesión de sala plena, se reunieron los doctores GUILBERTO ALZATE TRUJILLO, quien presidió la sesión, FRANCISCO NIÑO TORRES y JOSÉ VALENCELA CABALLERO, nombrados por la gobernación, magistrados interinos.

TRAYECTORIA

En junio de 1937 se creó una nueva sala, que conocería igualmente, de asuntos civiles y penales y se nombró al doctor LUIS FELIPE ORTÍZ, como magistrado de la misma.

Según consta en los libros correspondientes, el Honorable Tribunal Superior, quedó conformado así: Presidente, Julio Eastman D.; Vicepresidente, Gabriel Vallejo Palomino, Magistrados, Luis E. Camargo y Luis Felipe Ortiz R.

En 1939, el Tribunal Superior aún estaba conformado con cuatro dignatarios: doctores Julio Eastman D., Marco Tulio López, Enrique Coral Velasco y Mariano Trujillo.

El Decreto 1591 de 1945, dividió al Tribunal en dos Salas (1 civil y 1 penal), quedando conformada la Sala Civil con tres magistrados, un secretario, un oficial mayor, un escribiente y un portero - escribiente; y la sala penal, con tres magistrados, un secretario, un oficial mayor y un oficial - escribiente; se nombró un relator para el Tribunal.

Los dignatarios de la Corporación de ese entonces fueron:

Dr. Horacio Naranjo M. Presidente de la Corporación, Eduardo Orozco Ochoa Vicepresidente, Héctor Ángel Areila Presidente de la Sala Penal, Agustín Santacoloma de los Ríos Presidente Sala Civil, y los doctores Julio Eastman D. y Carlos López García.

Mediante el decreto 001 de enero 15 de 1957, se reorganizó la Corporación con seis magistrados para ambas salas. (3 sala civil, 3 sala penal).

El decreto 1356 de julio 9 de 1964 que desarrolló la ley 27 de 1963, estableció la división territorial judicial del país y creó cargos en la Rama Judicial y Ministerio Público. El artículo 2º determinó para Pereira, 4 Magistrados para la Sala Civil, 6 Magistrados para la Sala Penal y 2 para la Sala Laboral.

En aplicación de la Ley 16 de 1968, se dispuso fusionar las salas civil y laboral que venían cumpliendo funciones independientes hasta ese año (3 Magistrados Sala Civil - laboral y 6 Magistrados Sala Penal).

En ejercicio de las facultades extraordinarias que otorgó la ley 16 de 1968, se expidió el decreto 900 de 1969 que estableció la división territorial judicial; determinó los despachos judiciales con los funcionarios y empleados que les corresponden; fijó como fecha de iniciación de períodos para los magistrados el 1º de agosto de 1969 y para los jueces el 1º de septiembre de 1969.

El Tribunal quedó conformado así: sala civil - laboral 3 magistrados; sala penal 5 magistrados, 2 secretarios, 2 oficiales mayores, 8 auxiliares de magistrado y 2 escribientes. Aumentó la planta de personal y se nombró un mensajero citador Graduado, tres asadores y un celador.

Mediante el decreto 718 de 1978, se cambiaron los nombres de los cargos de asadores y celador por los de auxiliares de servicios generales.

La ley 22 de 1980 y los decretos 2588 y 3529 del mismo año, dispusieron nombrar magistrados y jueces auxiliares. El último autorizó para el Distrito Judicial de Pereira jueces auxiliares así: uno superior, dos penales del circuito, dos laborales y nueve penales municipales.

El decreto 2270 de 1989, erizó la Sala Laboral del Tribunal, la cual empezó el 7 de septiembre de 1990, con los magistrados GUSTAVO ARISTIZÁBAL ARISTIZÁBAL y PEDRO NEL RAMÍREZ TORO, también erizó los cargos de secretario y citador.

El decreto 2272 de 1989, erizó la Sala de Familia, la cual empezó a funcionar a partir del 7 de septiembre de 1990, con dos magistrados, los doctores CAMILO RAMÍREZ ZARAZA y FERNÁN CAMILO VALENCLÁ LÓPEZ, también se erizaron los cargos de secretario y citador.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos Nos. 176 de 1994 y 017 de 1995 adoptó el reordenamiento territorial del Distrito y redistribuyó los despachos Judiciales de Pereira.

El Acuerdo 024 de 28 de febrero de 1995, redistribuyó los despachos de los Magistrados JAIRO LONDOÑO JARAMILLO y FERNÉY MONCADA CAÑO (de la sala penal), para que formaran parte de las Salas Laboral y de Familia respectivamente. Iniciaron labores el 19 de abril de 1995.

Actualmente está conformado por once magistrados y tres salas especializadas, Civil-Familia, Laboral y Penal.
